



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 209-2020-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 27 de Octubre de 2020

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, es un órgano de gobierno local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que representa al vecindario y promueve la adecuada prestación de los servicios locales.

Que, el Artículo 20° inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece las atribuciones del Alcalde: "**Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil** y las administrativas en el gerente municipal y el Artículo 24° de la acotada Ley precisa que en caso de ausencia el Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el Primer Regidor Hábil.

Que, las Resoluciones N° 420-2009-JNE y 639-2009-JNE precisa que la encargatura de funciones del Alcalde al Teniente Alcalde involucra la totalidad de las funciones políticas administrativa en los casos que el Alcalde no puede ejercer sus funciones debido a circunstancias voluntarias e involuntarias. En este sentido se diferencia de la Delegación de funciones que tiene naturaleza específica y no específica y no implica la ausencia del Titular.

Que, el señor Alcalde viajará a la Ciudad de Lima en Comisión de Servicio – Realizar gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas, sobre el proyecto "**Mejoramiento y Ampliación, Instalación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en los Centros Poblados de Betania, la Esperanza, Victoria Nueva y San Juan de Río Soritor - Nueva Cajamarca**", y realizar gestiones ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del proyecto Agua y Desagüe de Nueva Cajamarca, MIDIS, sobre la pensión 65 y otras gestiones en beneficio del distrito de Nueva Cajamarca.

Con las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR las funciones del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, al Teniente Alcalde **IDILFONSO ARTIDORO SILVA VASQUEZ**, por los días del 02 al 04 de noviembre de 2020, de conformidad con los considerandos expuestos precedentemente y con todas las facultades administrativas, ejecutivas y de representación que corresponda.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución al Teniente Alcalde **IDILFONSO ARTIDORO SILVA VÁSQUEZ** y demás Áreas competentes de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Segundo Gonzalo Vásquez Tan
Alcalde
DNI N° 33432420

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe

muni@nuevacajamarca.gob.pe